
Ref.: Expte. N° 16860/20.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase a los consultorios externos ubicados en la calle Boulevard Presidente Perón 1079 de la localidad de Garín, partido de Escobar, "**Dra. Elena Rojas**".

Artículo 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a la partida de gastos del presente año.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS
----- MIL VEINTE.

Queda registrada bajo el N° 5784/2020.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)